



JUICIO: VERBAL, SUMARIO
 DECISION DE CONTRATO, AN-
 POSTERIORES NOTIFICACIONES.
 AB. MANUEL SALAZAR FUENTE,
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 DECIMO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/65223/01

**R. DEL E.
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
 LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL PARA: LOS
 DEMANDADOS JAIME ESPINOZA
 PARRAGA Y YOLANDA CABEZAS
 PERALTA EN SUS CALIDADES
 DE DEUDORES PRINCIPALES, Y
 CONYUGES MARCO RUEDA DE
 LA ROSA Y FABIOLA VILLACRES
 RIVERA

JUICIO: 1761-1998-L, CH-
 APREHENSION Y ENTREGA
 BANCO DEL AUSTRO S.A. DR.
 GONZALO BENALCAZAR PAVON
 DEMANDADO; LOS DEMANDADOS
 JAIME ESPINOZA PARRAGA Y
 YOLANDA CABEZAS PERALTA EN
 SUS CALIDADES DE DEUDORES
 PRINCIPALES; Y, CONYUGES
 MARCO RUEDA DE LA ROSA Y
 FABIOLA VILLACRES RIVERA

OBJETO: Con fundamento en
 los artículos innumerados de la
 Sección V, del Título II, del Libro
 Segundo del Código de Comercio,
 de los Arts. 423 y 425 del Código
 de Procedimiento Civil y 486 en
 concordancia con el Art. 441 del
 Código de Comercio, se demanda
 a los demandados Jaime Espinoza
 Parraga y Yolanda Cabezas Peralta
 en sus calidades de deudores prin-
 cipales; y, conyuges Marco Rueda
 de la Rosa y Fabiola Villacres
 Rivera, en Juicio Especial, se
 demanda la aprehensión y entrega
 del vehículo materia de la venta
 con reserva de dominio, marca:
 Volkswagen, modelo Gol STD-
 1800cc, año 1998

TRAMITE: ESPECIAL
 CANTIA: PASANDO DE CIENTO
 CINCO MILLONES DE SURES
 (S/ 105' 000.000.00) NO LLEGA
 A CIENTO VEINTE MILLONES DE
 SURES (S/ 120' 000.000.00)
 CASILLERO JUDICIAL N. 2222 del
 Dr. Wladimir Galarrza León.

PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
 LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO,
 Diciembre 21 de 1998. Los Ocho, 10.
 m. VISTOS: Avoco conocimiento de
 la presente por el sorteo de Ley.
 En lo principal, la demanda que
 antecede cumple, los requisitos
 determinados por la Ley, por lo

**R. DEL E.
 JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A NELSON
 WASHINGTON ALENCASTRO
 ANDRADE y COLOMBIA ELENA
 GUERRERO ALVARADO,
 JUICIO: Aprehensión No. 814-06
 HE
 ACTOR: Patricia Alvarez Banderas
 (APODERADO DE LA COMPAÑIA
 IMPORTADORA TOMESAMBA)
 DEMANDADO: NELSON
 WASHINGTON ALENCASTRO
 ANDRADE y COLOMBIA ELENA
 GUERRERO ALVARADO.
 OBJETO: Aprehensión del vehi-

*Es cierto que te quiero menos que
 cuando eramos novios, pero es que
 nunca me han gustado las mujeres
 casadas*
 (PROVERBIO YANOUJI)



**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ILMINANDO
 NACIONES A TRAVES DE OPORTUNIDADES INCINTO S.A.**

La compañía ILMINANDO NACIONES A TRAVES DE OPORTUNIDADES INCINTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 09.Q.IJ.000474 de 5 de febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones Ordinarias 800 Valor US\$ 1,00; número de Acciones Preferidas 400. Valor US\$ 1.00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PROMOVER EL DESARROLLO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, EN CONDICIONES EQUITATIVAS CONFORME LA LEY...

Quito, a 5 de febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
 ENCARGADA**

A.A.21315

EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A LOS
 SEÑORES: VICTOR EDUARDO
 LALAMA MANTILLA Y GLORIA
 EDITA ROMERO PALACIOS DE LA
 LALAMA
 JUICIO: VERBAL SUMARIO (DANOS Y PERJUICIO) No. 1263-09-DGF
 ACTOR: GALO EFRAIN ANDRADE VALENCIA Y MARIA MAGDALENA PEREZ DE ANDRADE
 DEMANDADO: Sres. Ing. Victor Eduardo Lalama Mantilla y Gloria

Verbal Sumario. En consecuencia, con la demanda presentada y providencias que antecede, córrase traslado a los señores ING. VICTOR EDUARDO LALAMA MANTILLA Y GLORIA EDITA ROMERO PALACIOS DE LALAMA. Con el juramento rendido por los actores y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores ING. VICTOR EDUARDO LALAMA MANTILLA Y GLORIA EDITA ROMERO PALACIOS DE LALAMA.

No. 33960701-04 del Banco del Pichincha por el valor de 1.250,00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MINUTOS) girado por la señora NORMA MARIBEL TOAPANTA QUINA a fin de que en el plazo de veinte y cuatro horas cancele el valor reclamado. Advirtiéndole que en caso de no haberlo se verá en las consecuencias del Art. 368 del Código Penal Vigente el valor reclamado en moneda de curso legal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.

QUE, mediante Resolución número 02.Q.ICI.007 de 23 de abril del 2002, la Superintendencia de Compañias expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE, el ECON. DANIEL EUGENIO OCAMPO COSTA, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el Intendente de Control e Intervención, mediante Informe número 003 de 30 de enero de 2009; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CALIFICAR al ECON. DANIEL EUGENIO OCAMPO COSTA, para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañias y en las resoluciones pertinentes.

ARTICULO 2.- DISPONER que el ECON. DANIEL EUGENIO OCAMPO COSTA, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañias.

ARTICULO 3.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba al ECON. DANIEL EUGENIO OCAMPO COSTA, en el Registro Nacional de Auditores Externos. El correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 3- FEB. 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR7013612